

Guayaquil, 04 de febrero del 2019

Señores:

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BONOLDI S.A.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la compañía BONOLDI S.A. con Ruc No. 0992309555001, presento a ustedes mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y eficiencia de la Información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas de contabilidad, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables soportadas por comprobantes en ventas autorizados y cumpliendo las disposiciones y Resoluciones del Servicio de Rentas Internas, al igual que el cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores.

Los estados financieros mencionados, se presentan razonablemente, en todos los aspectos, la situación financiera de la Compañía BONOLDI S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Es todo lo que puedo informar en calidad de comisaria.

Atentamente,


Ing. Jeniffer Zúlay Castro
COMISARIO